

RESOLUCIÓN n.º 825 DE 09 JUL 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Único del Sector de Gestión Pública 640 de 2025, el numeral 10 del artículo 6º Decreto Distrital 653 de 2025 y el Decreto Distrital 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, mediante el Acuerdo No. 127 del 20 de diciembre de 2023, convocó el proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat, correspondiente al Proceso de Selección Nos. 2527 a 2559 - Distrito Capital 6.

Que, una vez surtidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- expidió la Resolución No. 13562 del 22 de diciembre de 2025, correspondiente a la Convocatoria Distrito Capital 6, mediante la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer un (1) empleo de carrera administrativa identificado con el código OPEC 204306, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 24, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que el numeral 4º del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 498 de 2020, señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles emitida por la CNSC.

Que, teniendo en cuenta la conformación y adopción de la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 13562 de 2025, para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 24, identificado con el código OPEC No. 204306, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, en el marco del Proceso de Selección Nos. 2527 a 2559 - Distrito Capital 6, se hace necesario efectuar el respectivo nombramiento en periodo de prueba de la elegible ubicada en el primer puesto de la lista.

Que **OLGA LUCIA SALAMANCA BARRERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 20.897.627 ocupó el primer puesto en la lista de elegibles de la Resolución No 13562 de 2025 para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 24, identificado con el Código OPEC No. 204306 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, en el marco del Proceso de Selección Nos. 2527 a 2559 - Distrito Capital 6.

Que la Secretaría Distrital de Hábitat mediante Resolución 088 del 6 de febrero 2026 comunicó el nombramiento en periodo de prueba a la señora **OLGA LUCIA SALAMANCA BARRERA**

RESOLUCIÓN n.º

825

DE 03 JUL 2026

Continuación de la Resolución “*Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba*”

identificada con cedula de ciudadanía No. 20.897.627 primera en la lista de elegibles de la Resolución No 13562 de 2025 para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 24 adscrito a la Subsecretaría Jurídica de la planta de personal global de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que mediante oficio con radicado N.º 1-2026-7929 del 20 de febrero de 2026, la señora **OLGA LUCIA SALAMANCA BARRERA**, manifestó la aceptación del nombramiento en período de prueba en el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, adscrito a la Subsecretaría Jurídica de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat efectuado mediante la Resolución 088 del 6 de febrero de 2026, así como la solicitud de prórroga de noventa (90) días para la toma de posesión.

Que mediante oficio con radicado 2-20206-11344 del 24 de febrero de 2026, la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Dirección Administrativa concedió la prórroga solicitada por la señora **OLGA LUCIA SALAMANCA BARRERA** para posesionarse en periodo de prueba en el empleo en un plazo de noventa (90) días hábiles, dando como fecha el 7 de julio de 2026.

Qué mediante oficio con radicado N° 1-2026-36260 del 2 de julio de 2026, la señora **OLGA LUCIA SALAMANCA BARRERA** comunicó que, por motivos personales, ha decidido DESISTIR del nombramiento en período de prueba para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, adscrito a la Subsecretaría Jurídica de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat, efectuado mediante la Resolución 088 del 6 de febrero de 2026.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)*”

Que, de conformidad con lo señalado, se requiere derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución 088 del 6 de febrero de 2026 del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, adscrito a la Subsecretaría Jurídica de la planta de personal global de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN n.º 825

DE 09 JUL 2026

Continuación de la Resolución “*Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba*”

RESUELVE

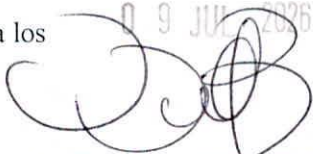
ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **OLGA LUCIA SALAMANCA BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.897.627, efectuado mediante Resolución 088 del 6 de febrero de 2026, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24 adscrito a la Subsecretaría Jurídica de la planta de personal global de la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **OLGA LUCIA SALAMANCA BARRERA**, a la Dirección Administrativa, a la Subsecretaría Jurídica, así como a la Comisión Nacional del Servicio Civil y publicar en la página web de la entidad para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital de Hábitat

Aprobó: José Alexander Moreno Páez - Subsecretario Corporativo
Marcela del Pilar Medina Sánchez - Directora Administrativa
Revisó: Juan Francisco Forero Gómez - Contratista SDHT
Claudia Gómez Morales Profesional Especializado Dirección Administrativa
Proyectó: Edwin Yamid Ortiz Salas - Contratista Subdirección Administrativa